

Dagua, septiembre de 2025

Señor:
MUNICIPIO DE DAGUA
Valle del Cauca

Ref.: Propuesta a invitación directa de septiembre de 2025

YENIT JIMENA PECHENE NERVAEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.910.990, obrando en nombre de LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PUEBLO NUEVO con el Municipio de Dagua – Valle y realizar las actividades mencionadas en la invitación cuyo objeto es: *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE DAGUA Y LA COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA HUELLA, CON EL FIN DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y FACILITAR EL ACCESO DE LOS HABITANTES DE LA ZONA.”*

De acuerdo con los términos y requisitos exigidos en las condiciones mínimas y de conformidad con lo establecido en la invitación directa, relaciono la siguiente propuesta:

Justificación Del Proyecto: Con la construcción de la placa huella en la zona Pueblo Nuevo, municipio de Dagua, se busca garantizar una infraestructura vial adecuada que facilite la movilidad de los habitantes, mejore la conectividad con las veredas aledañas y contribuya al transporte seguro de personas, bienes y servicios. Este proyecto permitirá reducir las dificultades de acceso en temporada de lluvias, fortalecer las dinámicas productivas y mejorar la calidad de vida de la población beneficiada.

Diagnóstico De La Necesidad: La comunidad de la zona de Pueblo Nuevo, a través de su Junta de Acción Comunal, ha identificado que el estado actual de la vía presenta dificultades de acceso debido al deterioro del terreno, especialmente en épocas de invierno, lo cual limita la movilidad de los habitantes y el transporte de productos agrícolas. La carencia de una infraestructura vial adecuada afecta directamente a estudiantes, trabajadores, agricultores y adultos mayores que requieren desplazarse hacia centros educativos, de salud y comerciales en condiciones seguras y oportunas.

Ejecución Y Beneficios Comunitarios: La ejecución del proyecto se realizará mediante la articulación entre el Municipio de Dagua y la comunidad de la zona de Pueblo Nuevo. La Junta de Acción Comunal asumirá el compromiso de vincular mano de obra de la misma comunidad y de realizar aportes en especie mediante labores no calificadas y apoyo logístico. Con esta obra no solo se mejorará la infraestructura vial, sino que también se generarán empleos temporales, se fortalecerá la organización comunitaria y se garantizará un

beneficio colectivo mediante la mejora de la movilidad, el acceso a servicios básicos y el impulso a la productividad local.

El valor estimado para el contrato será la suma VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$21.795.062.60). De los cuales el Municipio de Dagua aportará la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$19,681,412.60). y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PUEBLO NUEVO: DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$2.113.650.00) en materiales y mano de obra no calificada.

PRESUPUESTO PARA PLACA HUELLA PUEBLO NUEVO (60 ML) ANCHO 2.5 M						
CÓDIG O ITEM	ITE M	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	PISOS, CONCRETO Y MUROS				
		BASE GRANULAR CLASE B (Analizada para tipo NT2, de gradación BG 38, clase B)	M3	15.00	\$ 125,168	\$ 1,877,520.00
		MEZCLA CONCRETO MR 36	M3	10.80	\$ 440,426	\$ 4,756,600.80
		VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	M3	2.63	\$ 907,112	\$ 2,381,169.00
		CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI RELAC.60C/40P	M3	11.70	\$ 474,284	\$ 5,549,122.80
	2	ESTRUCTURA METALICA Y ACERO REFUERZO				
		ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	489.77	\$ 5,668	\$ 2,776,039.03
SUBTOTAL OBRAS						\$ 17,340,451.63
TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 17,340,451.63
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACIÓN					13.50%	2,340,960.97
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						\$ 2,340,960.97
VALOR TOTAL PRESUPUESTO						\$19,681,412.60
CUANTIFICACIÓN DE CONTRAPARTIDA DE ACTIVIDADES EN ESPECIE DE JAC PUEBLO NUEVO:						
CÓDIG O ITEM	ITE M	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
310105	1.02	LIMPIEZA GENERAL	M2	150.00	\$ 1,023	\$ 153,450.00
060810	1.03	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3	37.50	\$ 21,956	\$ 823,350.00
100628	1.05	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	37.50	\$ 30,316	\$ 1,136,850.00
					VALOR TOTAL APORTE JUNTA	\$ 2,113,650.00
					VALOR TOTAL APORTE JUNTA %	10.74%
VALOR TOTAL CONVENIO (Presupuesto Entidad + Aporte JAC Pueblo Nuevo)						\$21,795,062.60

Cronograma De Ejecución

El plazo de ejecución del proyecto será de sesenta (60) días calendario, distribuidos de la siguiente manera:

Actividad	Tiempo estimado
Limpieza general del área	Día 1 – 3
Trazado y nivelación del terreno	Día 4 – 5
Excavación manual y mecánica	Día 6 – 10
Colocación y compactación de base granular	Día 11 – 17
Transporte y retiro de material	Día 18 – 20
Viga cimiento de enlace	Día 21 – 25
Colocación de acero de refuerzo	Día 26 – 30
Concreto ciclópeo 3000 PSI	Día 31 – 35
Conformación y encofrado de huella	Día 36 – 40
Fundida de mezcla de concreto MR-36	Día 41 – 50
Curado y fraguado del concreto	Día 51 – 55
Acabados y limpieza final	Día 56 – 58
Revisión y entrega de obra	Día 59 – 60

Duración total estimada: 60 días calendario.

Descripción De La Obra: El proyecto consiste en la construcción de una placa huella en la zona de Pueblo Nuevo, municipio de Dagua, mediante labores de adecuación, conformación de la vía y construcción de la estructura en concreto, garantizando estabilidad, seguridad y durabilidad. Las actividades se ejecutarán conforme a las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por el Municipio.

Forma de pago: El aporte por parte del Municipio será cancelado así: Un pago parcial equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio a la aprobación de la Garantía Única y la presentación del cronograma de obra, el sesenta por ciento (60%) en pagos parciales, contra actas de avance debidamente aprobadas, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor contractual; y el diez por ciento (10%) restante será cancelado a la entrega final del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio donde certifique que la JAC se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

Plazo y lugar de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO a partir la suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, una vez se haya dado inicio al Contrato a través de la Plataforma del SECOP II, el lugar de ejecución será el Municipio de Dagua, Valle.

Actividades a Realizar:

1. Realizaremos las actividades descritas de conformidad con las cantidades, calidad y especificaciones técnicas establecidas por el Municipio para la adecuación de la "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA",
2. Contrataremos la mano de obra calificada y no calificada, así como cualquier otro servicio requerido para la ejecución del convenio, con los habitantes de la comunidad beneficiada, acreditando esta circunstancia ante el Supervisor del Municipio. En caso de no ser posible, solicitaremos autorización al Municipio para contratar personal externo, tal como lo establece la Ley 2166 de 2021.
3. En caso de renunciaciones por caso fortuito o fuerza mayor, gestionaremos la vinculación de nuevo personal de la comunidad o, de ser necesario, solicitaremos autorización para reemplazarlo por personas externas, previa justificación y aval del Supervisor.
4. Cumpliremos con el pacto de transparencia y las declaraciones de la carta de presentación de intención, observando las leyes y reglamentos aplicables durante la ejecución del convenio.
5. Destinaremos los aportes del Municipio exclusivamente a la ejecución de las actividades enmarcadas dentro del objeto social de la organización comunal y acordes con el Plan de Desarrollo Municipal.
6. Presentaremos informes detallados de manera semanal y mensual, con los avances financieros, técnicos y administrativos, así como otros que el Municipio nos requiera.
7. Rendiremos informes mensuales al Supervisor sobre la gestión e inversión de los recursos aportados.
8. Utilizaremos materiales que cumplirán con las especificaciones técnicas mínimas de resistencia y durabilidad.
9. Observaremos las normas de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, dotando a nuestro personal con los equipos de protección personal necesarios y aplicando medidas para evitar accidentes o condiciones insalubres.
10. Cumpliremos con todas nuestras obligaciones laborales, tributarias y ambientales derivadas de la ejecución del convenio.
11. Acreditaremos estar al día en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), prestaciones legales y parafiscales.
12. Tramitaremos las licencias oficiales o permisos necesarios para ejecutar las actividades del convenio, en caso de aplicar.
13. Informaremos al Municipio sobre cualquier reclamación que pueda afectar directa o indirectamente el objeto del convenio.
14. Ejecutaremos las actividades pactadas de manera idónea, utilizando los materiales, el personal y la maquinaria requerida, conforme al presupuesto y cronograma aprobado.

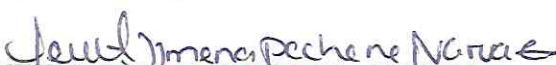
15. Instalaremos vallas informativas, señalización y cerramiento en el área de intervención para mitigar riesgos a terceros.
16. Convocaremos a la Junta Directiva dentro de los diez (10) días siguientes al perfeccionamiento del convenio para socializar el cronograma de actividades; una vez aprobado, radicaremos dicho cronograma al Supervisor en un plazo de cinco (5) días.
17. Celebraremos los contratos necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio, acorde con nuestro régimen legal.
18. Atenderemos los requerimientos del Interventor y asistiremos a las reuniones, visitas o recorridos a los que seamos convocados.
19. Llevaremos la contabilidad en libro separado o rubro especial, y permitiremos su revisión por parte del Supervisor del Municipio.
20. Recibiremos el apoyo técnico, administrativo y financiero del Municipio y lo aplicaremos a la ejecución del objeto del convenio.
21. Entregaremos un informe final de ejecución de las obras, avalado por la supervisión, que incluirá el cierre financiero, el reintegro de recursos no ejecutados (si los hubiere) y los soportes exigidos por el Municipio.

Cumplimiento De Requisitos Del Municipio: Ratificamos que la propuesta cumple con los requisitos exigidos por el Municipio de Dagua, incluyendo los aportes de la comunidad, la forma de pago establecida, la presentación de informes, el cumplimiento en materia de seguridad social y el uso de materiales con la calidad exigida.

Dejo constancia de lo siguiente:

1. Manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y en las demás normas legales vigentes, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato, en quiebra, en cesación de pago o en concurso de acreedores o embargos.
2. Que manifiesto no aparecer en el boletín de responsables fiscales (Art 60 de la Ley 610 de 2000).
3. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones mínimas expedidas por el Municipio de Dagua Valle, por lo que me someto a lo establecido en las mismas.
4. Que en el caso que me fuera aceptada la propuesta que presento, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro de los términos establecidos para ello.
5. Que esta oferta, una vez aceptada, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato, en los términos definidos por el mismo.

Atentamente,


YENIT JIMENA PECHENE NERVAEZ
C.C. No. 66.910.990
Representante legal / Presidenta JAC
NIT No. 901.713.856-6